

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

DECRETO NUMERO ⁴⁷⁷² DE
11 DIC 2007

Por el cual se concede una prórroga

EL MINISTRO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, DELEGATARIO DE FUNCIONES PRESIDENCIALES EN VIRTUD DEL DECRETO 4733 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2007

en ejercicio de sus facultades legales en especial de la conferida en el artículo 64 del decreto 2148 de 1983, y

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Nacional, mediante Decreto 4230 del 2 de Noviembre de 2007, designó a la Doctora BEATRIZ ELENA CASTAÑO ALZATE, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 43.466.338 expedida en Carmen de Viboral – Antioquia, como Notaria Treinta y Una de Medellín, Antioquia.

Que la Doctora BEATRIZ ELENA CASTAÑO ALZATE, aceptó dentro del término legal, el nombramiento que le efectuó el Gobierno Nacional.

Que por escrito de 5 de diciembre de 2007, solicita se le conceda prórroga para tomar posesión como Notaria Treinta y Una del Círculo de Medellín, Antioquia, ante la imposibilidad de poder conseguir el local, el personal y la logística necesaria para cumplir con las condiciones y requisitos que exige la ley para desempeñar eficaz y oportunamente el servicio Notarial, lo anterior se debe a la situación actual de salud, la cual le ha impedido desplazarse de la ciudad de Bogotá a Medellín, durante los últimos tres meses y por prescripción médica solo podrá hacerlo hasta el 7 de diciembre de 2007.

Que el artículo 64 del Decreto Reglamentario 2148 de 1983, señala “ El notario tomara posesión del cargo dentro de los diez (10) días siguientes a aquel en que reciba la confirmación del nombramiento se ya se inicio el período legal, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado o prórroga hasta de 30 días concedida justificadamente por quien hizo la designación.”

Que la petición de la Doctora BEATRIZ ELENA CASTAÑO ALZATE, se encuentra ajustada a las disposiciones señaladas anteriormente, razón por la cual es procedente conceder la prórroga solicitada.

X Que por lo expuesto,

4772

Continuación del Decreto "por el cual se concede una prórroga para tomar posesión de un cargo" Hoja N°. 2.

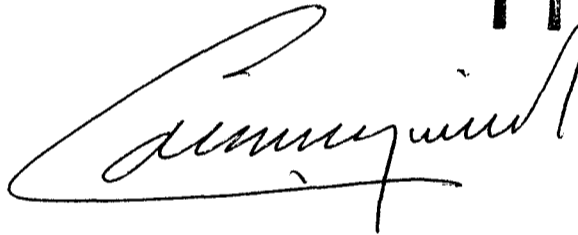
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar el término para tomar posesión del cargo de Notaria treinta y Una del Círculo de Medellín, Antioquia, a la doctora BEATRIZ ELENA CASTAÑO ALZATE, identificada con la cédula de ciudadanía 43.466.338 expedida en Carmen de Viboral, Antioquia, por treinta (30) días, por lo expuesto en la parte motiva del presente Decreto.

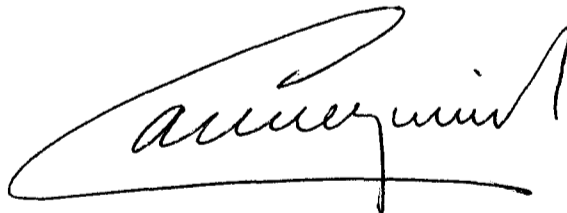
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **11 DIC 2007**



EL MINISTRO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA



CARLOS HOLGUIN SARDI

427
X